



Clase de proceso	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Alez Marlen Mora Rodríguez
Demandado	Carlos Arcadio Lombana Pardo
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00263 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 28 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G. del P., se

RESUELVE:

1.- **RECHAZAR** la demanda de **Cesación de efectos Civiles de Matrimonio Católico** presentada por **Alez Marlen Mora Rodríguez** contra **Carlos Arcadio Lombana Pardo**.

2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
____081____ Del ____31-10-2022____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria